AÑO 1980.—NUMERO 117 LUNES, 29 DE SEPTIEMBRE

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	650	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	200	"
Otras entidades y particulares (semestre)	400	"
Otras entidades y particulares (año)..............	800	"

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS.

Precio del número corriente	7	pesetas
Precio del número atrasado..........................	15	"
Número de más de tres años	25	"

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 3,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

2450

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Convocatoria para solicitud de ayuda económica a Municipios con población escolar concentrada

Figurando en el presupuesto ordinario de la Corporación un crédito disponible para ayudas a los Municipios a sufragar parte de los gastos de conservación y mantenimiento de los Colegios de Educación General Básica y Escuelas-Hogar de carácter comarcal o, en su caso, Centros de Formación Profesional, a distribuir en proporción al número de alumnos concentrados de otros Municipios y otros índices significativos; por la presente se hace público que todos los Ayuntamientos interesados pueden solicitar la correspondiente ayuda económica, sin concretar cantidades, de esta Diputación en el plazo máximo de quince días, a cuyos efectos deberán remitir las oportunas peticiones, acompañadas de las certificaciones correspondientes de los Directores de los Centros docentes, sobre alumnos existentes en cada uno de ellos, procedentes de otros Municipios incluidos en el transporte escolar.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 24 de septiembre de 1980.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.

2415

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

ANUNCIOS

El Excmo. Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 28 de agosto próximo pasado, acordó la imposición de la ordenanza fiscal de la tasa por utilización de sillas y otros efectos municipales, y aprobó al mismo tiempo las tarifas a aplicar por la mencionada utilización.

Lo que se hace público a efectos de reclamaciones durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el B. O. de la provincia, de acuerdo con lo previsto en el artículo 722 de la Ley de Régimen Local.

Segovia, 16 de septiembre de 1980.—El Alcalde, José Antonio López Arranz.

2416

Habiéndose aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 28 de agosto de 1980, la ordenanza municipal regulando la circulación de vehículos, quedando expuesta en el tablón de edictos de la Casa Consistorial, por plazo de quince días, a efectos de oír reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 17 de septiembre de 1980.—El Alcalde, José Antonio López Arranz.

2423

Delegación Provincial de Trabajo

Subsanación de errores en la redacción del Convenio Colectivo provincial de Hostelería

La Comisión Paritaria del Convenio de Hostelería de la provincia de Segovia, en sesión de 18 de septiembre de 1980, acordó subsanar los siguientes errores de dicho Convenio, homologado por esta Delegación el 26-V-1980 y publicado en el B. O. de la provincia de 2-VI-1980.

El primer Conserje de día, comprendido en la clasificación segunda del Convenio, debe figurar en la *clasificación primera*.

El Portero de acceso y casinos, que figura en la clasificación quinta, debe figurar en la *clasificación cuarta*.

Segovia, 23 de septiembre de 1980.—El Delegado de Trabajo.

2394

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Jefatura Provincial del ICONA de Segovia

VIAS PECUARIAS

Anuncio de deslinde

Acordada por el Excmo. señor Ministro de Agricultura la realización del deslinde de la vía pecuaria "Descansadero de la Dehesa", en su totalidad, sita en el término municipal de Segovia-Capital, y de conformidad con lo establecido en los artículos 20 y concordantes del vigente Reglamento de Vías Pecuarias de 3 de noviembre de

1978, se hace público, para general conocimiento, que los trabajos de referencia darán comienzo a las diez horas del día 17 de noviembre de 1980, en el punto esquina izquierda de la puerta principal de la Casa Cuartel de la Guardia Civil, sito en la carretera de San Rafael.

Esta Jefatura ha designado a la Brigada 4.ª de este Servicio Provincial para la realización de dichos trabajos, ostentando el Jefe de la misma la representación de la Administración.

Todos aquellos que se consideren interesados podrán formular las alegaciones oportunas en dicho acto.

Segovia, a 17 de septiembre de 1980.—El Jefe provincial, Alvaro Hernández Aína.

2411

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DELEGACION PROVINCIAL DE SEGOVIA

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica trifásica de alta tensión y centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Sociedad Agraria de Transformación "La Losa", con domicilio en Olombrada, calle Cantarranas, s/n.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Olombrada, teniendo su origen en la línea Cuéllar-Fuentesaúco, de Unión Eléctrica, S. A., finalizando en un centro de transformación tipo interior de 50 kVA., relación 15.000/380-220 voltios, en el paraje La Losa.

Finalidad de la instación: Dotar de energía eléctrica a una explotación ganadera.

Características principales: Tensión, 15 kV.; longitud, 644 metros; conductores de aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: Línea, 820.939 pesetas; centro de transformación, 980.755 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en calle José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 19 de septiembre de 1980.—El Delegado provincial, Luis Alberto López Muñoz.

2361

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica trifásica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Grupo Sindical Caro número 12.288, con domicilio en Bercial.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Bercial, teniendo su origen en el apoyo número 4 de la línea que parte del centro de transformación de Unión Eléctrica, S. A., finalizando en un apoyo fin de línea en el Caserío Párraces.

Finalidad de la instalación: Sustituir la actual línea que se encuentra en deficiente estado.

Características principales: Tensión, 15 kV.; longitud, 1.939 metros; conductores de aluminio - acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección, aisladores de cadenas de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 2.507.872 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en calle José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 16 de septiembre de 1980.—El Delegado provincial, Luis Alberto López Muñoz.

2437

SECCION DE MINAS

Rectificación de anuncio

En el B. O. de la provincia, de fecha 5-9-80, aparece publicado el anuncio de otorgamiento, por la Dirección General de Minas e Industrias de la Construcción, del permiso de investigación "AVIGOVIA, número 917, de 132 cuadrículas mineras, para recursos de la Sección C) en los términos municipales de Muñopedro y Labajos, de la provincia de Segovia, y Sanchidrián y Maello, de la provincia de Avila.

Por error material, la designación del permiso fue incorrecta, por lo que se efectúa la rectificación correspondiente, siendo la designación correcta la siguiente:

	LATITUD	LONGITUD
Punto de partida	40° 55' 00"	0° 52' 40"
2.ª estaca	40° 55' 00"	0° 49' 00"
3.ª estaca	40° 51' 00"	0° 49' 00"
4.ª estaca	40° 51' 00"	0° 52' 40"

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con la legislación vigente.

Segovia, 20 de septiembre de 1980.—El Delegado provincial, Luis Alberto López Muñoz.

2386

DELEGACION DE AGRICULTURA

INSTITUTO NACIONAL DE REFORMA Y DESARROLLO AGRARIO DE SEGOVIA

A V I S O

Acordada la concentración parcelaria del término municipal de Arroyo de Cuéllar (Segovia), por Orden ministerial de 24 de septiembre de 1979, se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá en las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona, con las facultades que le asigna la Ley de 12 de enero de 1973.

Dicha Comisión Local está constituida por:

Presidente:

Ilmo. señor don José Jaime Sanz Cid, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Cuéllar.

Vicepresidente:

Don Juan María Iriarte Sánchez, Jefe provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario de Segovia.

Vocales:

Don José María Méndez-Castrillón Fontanella, Registrador de la Propiedad de Cuéllar.

Don Eugenio de Mata Espeso, Notario de Cuéllar.

Don José Eugenio Naranjo Chicharro, Ingeniero Agrónomo del Instituto Naconal de Reforma y Desarrollo Agrario de Segovia.

Don Antonio Sanz Arranz, Alcalde Pedáneo de la Endad Local de Arroyo de Cuéllar (Segovia).

Don Juan-Jesús Gómez García, Presidente de la Cámara Agraria de Arroyo de Cuéllar (Segovia).

Don Florencio Herrero Herrero, representante de los mayores aportantes de bienes a la concentración.

Don Cruz Acebes de Frutos, representante de los medianos apartantes de bienes a la concentración.

Don Jesús Arranz Gómez, representante de los menores aportantes de bienes a la concentración.

Don Juan María Iriarte Sánchez, Ingeniero Jefe de la Comarca de Ordenación Rural de Cuéllar.

Secretario:

Don Jesús Llorente Borregón, Letrado de la Jefatura Provincial del IRYDA en Segovia.

Arroyo de Cuéllar, a 17 de septiembre de 1980.—El Presidente de la Comisión Local.

2396

MINISTERIO DE CULTURA

DELEGACION PROVINCIAL DE SEGOVIA

Se comunica a los posibles interesados que a partir del viernes, día 19 de septiembre, quedará expuesto, en la Delegación Provincial del Ministerio de Cultura, el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir para la contratación, mediante concierto directo, de las obras de reparación de cubiertas y otras en la iglesia de San Miguel, de Segovia, por un importe de pesetas 2.610.446.

La exposición del proyecto y presentación de ofertas finalizará en diez días a partir de la fecha señalada.

Segovia, 17 de septiembre de 1980.—La Delegada de Cultura.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

2442

JUZGADO DE DISTRITO DE SEPULVEDA

EDICTO

Don José María Román Casla, Juez de Distrito sustituto en funciones de la villa de Sepúlveda y su demarcación judicial.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio verbal civil número 10/80, a instancia de don Emilio Zamarriego Monedero, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Cantalejo (Segovia), calle Claveles, número 6, representado por el Procurador de los Tribunales don José Ramón Esteban y bajo la dirección del Letrado don José María Sacristán Lozoya, contra las personas desconocidas e ignoradas que pudieran tener algún derecho en la herencia del causante-arrendatario don Luis Vicente Serrano Francisco, vecino que fue de Colmenar Viejo (Madrid), hoy fallecido, sobre resolución de contrato de local de negocio por falta de pago, sito en la carretera de Sepúlveda, casco de población de la ciudad de Cantalejo, por una renta mensual de veinte mil pesetas, adeudándose los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio del corriente año.

Y para que sirva de citación para el juicio, señalado para el día nueve de octubre próximo y hora de las doce de su mañana, con los apercibimientos y advertencias legales establecidas en derecho en esta clase de procedimientos a todas las personas desconocidas e ignoradas que les afecte la herencia de don Luis Vicente Serrano Francisco, vecino que fue de Colmenar Viejo (Madrid), puedan comparecer en el acto de juicio con cuantas pruebas intenten valerse a su derecho, ya que de no hacerlo les parará el perjuicio correspondiente, es por lo que se expide el presente edicto en su citación por analogía de los artículos 269 y 725 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, del que se publicará un ejemplar en el B. O. de esta provincia de Segovia y será fijado otro en el tablón de anuncios de este Juzgado y Juzgado de igual clase de Colmenar Viejo (Madrid), a los fines consiguientes.

Dado en Sepúlveda (Segovia), a diecinueve de septiembre de mil novecientos ochenta.—José María Román Casla.—El Secretario (ilegible).

2435

CEDULA DE NOTIFICACION

En el juicio de faltas número 4/80, seguido por este Juzgado de Distrito de Sepúlveda, recayó la siguiente:

Tasación de costas

Que practico yo, el infrascrito Secretario, en el precedente juicio de faltas, en la forma siguiente:

	Pesetas
D. C. 11.ª Registro	20
Art. 28, 1.º Diligencias preliminares	30
Art. 28, 1.º Tasa del juicio	200
D. C. 6.º Librato. de 4 despachos en el juicio.	200
Art. 31, 1.º Cumplimiento de los mismos	100
D. C. 21.ª Mutualidades juicio y reintegros ...	1.500
Multa como pena a Herwin Haegeman	3.000
Art. 29, tarifa 1.ª Ejecución	30
Indemnización al perjudicado Angel Losada ...	6.236
Suma total	11.316
Art. 10-6.º 1. Este incidente tasación de costas.	150
Suma total pesetas	11.466

Importa la tasación de costas las figuradas once mil cuatrocientas sesenta y seis pesetas (s. e. u o.), y sin perjuicio de las que pudieran causarse de tener que proseguirse la ejecución a don Herwin Haegeman.

Y para que así conste y sirva de notificación y dar vista de la tasación de costas a Herwin Haegeman, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente, en Sepúlveda, a diecinueve de septiembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario.

CONCURSOS Y SUBASTAS

2412

Ayuntamiento de Yanguas de Eresma

Subasta de maderas

A las doce horas del primer día hábil después de transcurrir veinte hábiles tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de esta provincia, la primera subasta de los aprovechamientos de maderas del pinar, de los propios de este municipio, número 174 del Catálogo, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos señalados: 328.
Localización: Tranzón 16.
Especie: P. pinaster.

Volumen, con corteza, de fuste: 250 metros cúbicos.
Volumen de copas: 50 metros cúbicos.
Porcentaje de corteza en el fuste: 27 por 100.
Precio del metro cúbico de fuste, con corteza: 1.150 pesetas.
Precio del metro cúbico de leñas de copa: 300 pesetas.
Presupuesto de tasación y costas: 11.670 pesetas.
Tasación total del aprovechamiento: 302.500 (trescientas dos mil quinientas) pesetas.

Mesa: Bajo la presidencia del señor Alcalde del Ayuntamiento o Concejal en quien delegue, un miembro de la Corporación, el representante del ICONA y el Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto.

Fianza provisional: El 3 por 100 de la tasación.

Plazo presentación de pliegos: Desde el día siguiente hábil de la publicación de este anuncio en el B. O. de esta provincia, y hora de las once a las trece, todos los lunes, miércoles y viernes, también hábiles, hasta media hora antes de la señalada para la subasta.

Pliego de condiciones: El facultativo formulado por el Ayuntamiento y económico-administrativas, el cual ha de ser aceptado en todas y cada una de las cláusulas por el rematante, el que se encuentra expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Gastos: Serán de cuenta del rematante los anuncios, derechos reales, gestión técnica, presupuesto de tasas y los formulados por el ICONA en la forma que lo notifique dicha Jefatura, reintegros del expediente y cualquiera que tenga relación con la subasta.

Ingresos: En la forma que queda señalada en el pliego de condiciones.

Documentación: Igualmente queda detallada en el precitado pliego.

Caso de quedar desierta esta primera subasta se celebrará la segunda, a los tres días hábiles de la primera, en el mismo lugar, a la misma hora y en las mismas condiciones que sirvieron de base a la anterior.

En lo no previsto en este anuncio se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y demás disposiciones que regulan esta clase de subastas.

Yanguas de Eresma, a 20 de septiembre de 1980.—El Alcalde, Antonio del Campo.

2402

Ayuntamiento de Gomezserracín

Primera subasta de maderas

A las dieciocho horas del día 28 de octubre de 1980, ante la Mesa constituida al efecto, se celebrará en este Ayuntamiento la primera subasta de maderas del monte, de estos propios, número 29 del Catálogo, titulado "Pimpollada y Plantío", que previamente ha sido autorizado por el ICONA, ajustando este aprovechamiento a las siguientes cifras:

Lote: Unico.
Número de fustes: 485.
Especie: Pinarter.
Volumen inicial de fustes, con corteza: 159 metros cúbicos.
Volumen de leña de copas: 18 metros cúbicos.
Porcentaje de corteza en fustes: 27 por 100.
Tasación del metro cúbico, con corteza: 950 pesetas.
Metro de leña de copas: 265.
Tasación total del aprovechamiento: 155.820 pesetas.

La subasta se celebrará por el sistema de pliegos cerrados y reintegrados con póliza de 25 pesetas, ajustados al modelo que al final se inserta y podrán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días a partir de la aparición de este anuncio en el B. O., hasta las diecisiete treinta horas del día 28 de octubre de 1980.

A las licitaciones se acompañará el documento nacional de identidad o fotocopia del mismo, justificante de hallarse al corriente en el pago del impuesto de la licencia fiscal del impuesto industrial y los determinados en el artículo 30-3 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, la carta de pago de haber constituido la fianza del 5 por 100 de la tasación y declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Será de obligatorio cumplimiento las condiciones del pliego general de condiciones técnico - facultativas para regular la ejecución de disfrutes en montes a cargo del ICONA, publicadas en el "B. O. del Estado" número 200, de 21 de agosto de 1975, así como el económico aprobado por la Corporación, condiciones que serán aceptadas por el que resulte adjudicatario.

Modelo de proposición

Don..., de ... años de edad, natural de ... provincia de ..., vecino de ..., con residencia en la calle ..., número ..., provisto del documento nacional de identidad número ..., en relación con la subasta anunciada en el B. O. de la provincia número ..., para el aprovechamiento de maderas del monte número 29 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia, titulado "Pimpollada y Plantío", de la pertenencia del Ayuntamiento de Gomezserracín (Segovia), ofrece por el aprovechamiento la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Gomezserracín, 20 de septiembre de 1980.—El Alcalde, Gerardo del Caz.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2414

MUÑOVEROS

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Muñoveros, a 22 de septiembre de 1980.—El Alcalde, Juan-José de Santos Arroyo.

2406

MARTIN MUÑOZ DE LA DEHESA

Aprobado por el Ayuntamiento la ordenanza fiscal general para la aplicación de contribuciones especiales en obras y servicios municipales, que ha sido confeccionada en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 3250/1976, de 10 de diciembre, queda expuesta al público, junto con el acuerdo de imposición, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinada y presentar por los interesados legítimos las reclamaciones, por escrito, a que hubiere lugar, conforme dispone el artículo 219-1 del Reglamento de Haciendas Locales.

Martín Muñoz de la Dehesa, a 18 de septiembre de 1980.—El Alcalde, Jesús Hervás.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8